

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) NEGOCIADO: ÁREA ECONÓMICA

2019/3845 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 21/2019.*

Edicto

Don Francisco M. Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar,

Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y art. 38.2 del R.D. 500/90, se hace público para general conocimiento que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Julio de 2019, aprobó inicialmente la Modificación de Crédito que a continuación se detalla. Dicho acuerdo fue publicado en el B.O.P. N. 146, de fecha 1 de Agosto de 2019 a efectos de reclamaciones. El expediente ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo. A continuación se inserta el expediente, resumido por capítulos, en los siguientes términos.

EXpte. 21/2019

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	229.792,25
	TOTAL	229.792,25

FINANCIACIÓN

BAJAS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	229.792,25
	TOTAL	229.792,25

Andújar, a 27 de agosto de 2019.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.